

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LA UNIDAD DE HIDROCARBOS DE LA E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA

En cumplimiento de lo dispuesto Real Decreto 66/2008 de 25 de Enero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta E.P.E., previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de la Unidad de Hidrocarburos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.- Las plazas son las que a continuación se indican:

Nº Plazas	Categoría	Salario bruto anual	Localidad
1	Técnico Superior	30.539,35 €	Madrid

La contratación laboral tendrá el carácter de indefinido con un periodo de prueba de seis meses.

El desempeño de las plaza convocada quedará sometida en materia de incompatibilidades a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.

De acuerdo con la Orden de Presidencia 525/2005 de 7 de Marzo (BOE 8 de Marzo), se indica que actualmente existe infrarepresentación de mujeres en esta categoría.

Segunda.- Aspirantes

Podrán presentarse a las pruebas:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores dependientes.
- d) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad.

Para ser admitidos a las pruebas, los aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:

Ingeniería Química ó Industrial, Biología, Ciencias del Mar ó Ciencias Ambientales.

A su vez, los candidatos deberán poseer un nivel del idioma inglés proficiency o TOEFL.

Tener cumplidos 16 años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

No deben haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos deberán reunirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y se podrá requerir su justificación documental legalizada en cualquier momento del proceso de selección o al finalizar el mismo.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar solicitud según modelo que se adjunta en las presentes bases.

Deben cumplimentar los impresos normalizados en todos sus apartados y remitirlos vía internet tal y como se describe en la página web de la Sociedad (www.salvamentomaritimo.es), enviarse por correo certificado a la dirección abajo indicada ó en la forma establecida en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes pueden enviarse por correo certificado a la siguiente dirección:

SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
REF. TSHI2009
C/ FRUELA, 3
28011 MADRID

Deberán cumplimentar la solicitud en todos sus apartados, adjuntando a la misma un Curriculum Vitae.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro del plazo señalado, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

Todos los datos académicos o profesionales reflejados en cada solicitud se justificarán documentalmente a requerimiento expreso de la Sociedad en cualquier momento del proceso de selección o al finalizar el mismo.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso de selección, será causa de eliminación del candidato en el propio proceso o será causa de despido si fuera contratado por la Sociedad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa de que sus datos serán tratados y recogidos en un fichero del que es responsable la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA con domicilio social en C/ Fruela 3-28011 de Madrid, con la finalidad de realizar procesos de selección para cubrir puestos de trabajo en esta Entidad.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que:

1º La información solicitada se recoge con el fin de seleccionar al candidato que, en función de los resultados de las pruebas de selección que se lleven a cabo y de la valoración de su curriculum, mejor se adapte a las necesidades del puesto a cubrir. Sus datos serán tratados y recogidos en un fichero del que es responsable la E.P.E.

SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA con domicilio social en C/ Fruela 3- 28011 de Madrid.

2º La negativa a suministrar estos datos, supondrá la imposibilidad de participar en este proceso de selección.

3º Que el destinatario de la información solicitada es la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. (Asimismo, sus datos se comunicarán únicamente a las empresas que, en su caso la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, contrate para llevar a cabo este proceso de selección).

4º Que Ud. presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal con la única finalidad anteriormente establecida por parte de la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (y para la comunicación de los mismos a las entidades mencionadas en el punto 3º anterior si fuera el caso).

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes y Admisión de aspirantes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 15 días naturales desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y una vez revisadas todas las solicitudes, la Comisión aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y para presentar reclamaciones.

Quinta.- Sistema de Selección

El sistema de selección será el de concurso-oposición basado en los principios de igualdad, méritos y capacidad.

a) Valoración de C.V. (méritos)

La Comisión procederá a valorar los C.V. de los aspirantes admitidos, especialmente en sus aspectos relativos a la experiencia profesional en puestos similares.

Entre los curricula mejor valorados se seleccionarán tres candidatos a quienes se convocarán a una segunda fase del proceso.

b) Entrevista personal y prueba de conocimientos

La comisión de selección publicará en la pág. web de la Sociedad los aspirantes admitidos a la 2ª fase que serán convocados oportunamente, indicando fecha y lugar para la realización de una prueba de conocimientos que determine la adecuación de los candidatos al puesto del trabajo en función de parámetros predeterminados.

En la propia entrevista se valorará la experiencia en puestos similares, así como los conocimientos en la legislación aplicable al puesto.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de puntuaciones, obteniendo plaza el candidato que hubiera obtenido la mayor puntuación en cómputo global.

Sexta.- Relación de candidatos seleccionados.

Finalizadas las evaluaciones, la Comisión de Selección publicará el candidato que obtiene plaza en la página web de la Sociedad, así como la fecha de incorporación a la misma.

El candidato presentará en la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la adjudicación de la plaza:

1. Los aspirantes incluidos en los apartados c) y d) de la base 2 deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten tal condición.
2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Dos fotografías actualizadas (tamaño carnet).

5. El candidato que no presente los citados documentos dentro del plazo señalado, o cuando del examen de los mismos resulte que no cumplen los requisitos exigidos no podrá ser contratado, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección, pasándose a considerar, como candidato propuesto, al siguiente aprobado.

Séptima.- Comisión de Selección

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Carlos Donnay	Director de RR HH
Vocales:	D. Jesús Uribe	Director de Operaciones
	D. José Miguel Martínez	
	D. José Manuel Pérez-Vega	
Secretario:	Dña. Carmen Núñez	Jefe de Asesoría Jurídica

La Comisión tiene la capacidad de emitir, valorar e interpretar todas las normas de procedimiento y evaluación que sean necesarias para el desarrollo del proceso de selección, incluyendo los contenidos de las presentes bases.

La Comisión levantará acta de todas sus actuaciones y decisiones formales.

La Comisión de Selección de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La Comisión, en caso de que concurra a las pruebas algún aspirante discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios que sean posibles para la normal realización de éstas.

Octava.- Bolsa de Trabajo

Se formará una bolsa de trabajo por orden de puntuación de los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida por la Comisión de Selección y no hayan obtenido plaza, siempre y cuando el candidato haya marcado la casilla correspondiente incluida en la solicitud.

Con esta lista, se podrán cubrir plazas de contratos temporales que sean necesarios realizar en el período que media desde la constitución de esta bolsa de trabajo hasta el inicio del siguiente proceso de selección de puestos de trabajo iguales o análogos.

Novena.- Nota final

Si por decisión de la Comisión, se produjera alguna modificación sustancial en el proceso de selección, el presidente de la Comisión queda facultado para proceder a divulgar dichas modificaciones de la forma que considere más adecuada y con el objetivo de lograr la máxima difusión de las mismas.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

- Denominación: Técnico Superior de la Unidad de Hidrocarburos.
- Número de plazas convocadas: 1.
- Titulación exigida: Ingeniería Química ó Industrial, Biología, Ciencias del Mar ó Ciencias Ambientales.
- Retribución: 30.539,35 € brutos anuales.

Las principales funciones y cometidos del puesto convocado son las siguientes:

- Apoyo a la Sociedad en emergencias de contaminación por hidrocarburos en relación con el producto.
- Definición de una política de uso de dispersantes a nivel nacional y su desarrollo operativo en la Sociedad.
- Participación en foros nacionales e internacionales, y establecimiento de contactos con la comunidad científica y con la industria en relación con los temas anteriores.
- Diseño y participación en cursos de formación de contaminación marina.
- Participación en proyectos de investigación de medio ambiente.
- Implementación y desarrollo de planes de contingencia por contaminación de hidrocarburos.
- Participación en ejercicios de lucha contra la contaminación de hidrocarburos.